

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**NUEVO BAZTÁN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía 1354/2015, dictado con fecha 29 de octubre de 2015, el padrón y lista cobratoria del impuesto de actividades económicas 2015, a efectos tanto de notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Ayuntamiento de Nuevo Baztán y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuentas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Los tributos mencionados se podrán abonar en período voluntario entre el 6 de noviembre y el 6 de enero de 2016, ambos inclusive, en las entidades colaboradoras “La Caixa”, “Bankia”, “Banesto”, “Ibercaja” y “BBVA”.

Contra el acto de aprobación del citado padrón, y/o las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, podrán abonar el tributo con el 5 por 100 de recargo, entre el 28 de diciembre de 2014 y el 28 de enero de 2015, ambos incluidos, en la entidad de “La Caixa”. Finalizado este último plazo, el recargo de apremio reducido será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda apremiada antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria. El recargo de apremio será del 20 por 100 cuando la deuda se satisfaga fuera de los plazos mencionados.

Todo ello, más los intereses y costas que, en su caso, correspondan.

En Nuevo Baztán, a 3 de noviembre de 2015.—El alcalde, Mariano Hidalgo Fernández.

(02/5.578/15)

